



EDUCACIÓN
por **DERECHO**

COMISIÓN JURÍDICA NACIONAL POR LA LIBERTAD DE EDUCACIÓN



La Comisión Jurídica Nacional por la Libertad de Educación, denuncia la LOMLOE ante el Parlamento Europeo

- La Comisión Jurídica Nacional por la Libertad de Educación, ha presentado una Petición solicitando amparo a la UE por la violación de Derechos Fundamentales causada por la Ley Celaá.

La Comisión Jurídica Nacional por la Libertad de Educación, grupo de profesionales del Derecho en torno al que se reúnen diversas instituciones académicas y educativas, el pasado 21 de enero, presentó ante la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, una Petición en la que se solicita la protección de las instituciones comunitarias frente a la violación de derechos esenciales de familias y alumnos, y los ataques a la Libertad de Educación, provenientes de la recientemente aprobada ley de educación.

La Comisión Jurídica denunció ante el Parlamento Europeo el contenido y las formas para la aprobación de la LOMLOE. Puso de manifiesto cómo se ha hurtado a la sociedad española el debate social y especializado con una reforma apresurada que se ha aprovechado de las circunstancias de pandemia global, unido al expreso rechazo del bloque de gobierno de buscar cualquier clase de consenso en materia educativa, impidiendo la participación en la tramitación legislativa de los expertos e instituciones que cada día trabajan en el mundo educativo.

La Comisión Jurídica, en su escrito ante el Parlamento Europeo, denunció, entre otros, la violación de los artículos 14 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y 27 de la Constitución Española, que protegen la libertad de educación y de enseñanza. En particular, la libertad de los padres a que sus hijos puedan recibir una educación conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas.

La LOMLOE vulnera flagrantemente los más elementales principios de libertad y de igualdad de derechos entre familias y alumnos, discriminando abiertamente a aquellos que poseen unos criterios pedagógicos o creencias distintas a los impuestos por ley. En concreto, la Comisión hizo hincapié en seis aspectos básicos de la LOMLOE que violentan la normativa comunitaria o nacional:

- La vulneración de la libertad religiosa y de educación, al no relacionarse la asignatura de religión de entre las materias a impartir, lo que puede dar lugar a su directa supresión, o a su minusvaloración, al perder la exigencia de equiparabilidad y evaluación de la asignatura.

- La inclusión de asignaturas de carácter adoctrinador que podrían violentar las creencias de padres y alumnos, alejándose de valores comunes, o al margen de aquellos que encuentran acogida en la Constitución Española y textos comunitarios.
- La abierta discriminación de la escuela concertada, al incluir pseudoderecho a la educación pública que hace de la concertada un sistema educativo subsidiario, y que, al eliminar concepto de demanda social, pretende su paulatina asfixia, quebrantando la libertad de creación de centros de enseñanza y la libertad educativa.
- La persecución del modelo de educación diferenciada, violentando el ideario de los centros y la libertad de elección del modelo pedagógico o educativo que los padres entiendan más adecuado para el desarrollo de la personalidad de sus hijos en libertad.
- La progresiva desaparición de la educación especial frente al criterio de una amplia mayoría de padres, quienes ven cómo sus hijos no van a poder optar libremente por un sistema pedagógico adecuado a sus circunstancias.
- La desprotección del español o castellano en las aulas, al quedar la utilización de la lengua oficial del Estado al albur de arbitrarias decisiones administrativas o políticas, desconociéndose el deber de todos los españoles a conocerla y su derecho a usarla.

La Comisión Jurídica ha hecho ver al Parlamento Europeo la deriva liberticida que ha tomado la legislación educativa en España, asaltada desde posiciones ideológicas extremistas que impiden el acuerdo y quebrantan el Estado de Derecho. En este sentido, la Comisión trabaja para que la vulneración de Derechos Fundamentales reciba la oportuna respuesta política desde el Parlamento Europeo y se abran vías de intervención para que las instituciones comunitarias protejan los derechos de tantas familias vulnerados.



Pablo Velasco
comunicacion@acdP.es
Secretariado de Comunicación de la ACdP
627 556 562